



Municipalidad Provincial de San Martín
Jr. Gregorio Delgado N° 260
Casilla N° 50

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 685 -2017-A/MPSM.

Tarapoto, 25 de Setiembre de 2017.

EL SR. ALCALDE (e) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

El Informe Nº 051-2017-OAJ/MPSM, de fecha 20/09/2017, en el cual propone la ENCARGATURA al Abog. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA del Despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica, del 21/09/2017 al 22/09/2017, por tener que ausentarse por misión del servicio oficial, el Titular Abog. ERICK HAROLD AREVALO SANTAYA, debiendo cumplir todas las responsabilidades del caso, inherentes a sus funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-11-PCM; señala: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con Informe Nº 051-2017-OAJ/MPSM, de fecha 20/09/2017 en el cual propone ENCARGAR el Despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Abog. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA, del 21/09/2017 al 22/09/2017, por tener que ausentarse por misión del servicio oficial el Titular Abog. ERICK HAROLD AREVALO SANTAYA; debiendo cumplir todas las responsabilidades del caso, inherentes a sus funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Supremo Nº 065-11-PCM y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, en vía de regularización al Abog. CHARLES MANUEL SALDAÑA PEREYRA el Despacho de la Oficina de Asesoría Jurídica, del 21/09/2017 AL 22/09/2017, por tener que ausentarse por misión del servicio oficial el Titular Abog. ERICK HAROLD AREVALO SANTAYA; debiendo cumplir todas las responsabilidades del caso, inherentes a sus funciones en la presente Oficina.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchí
ALCALDE (e)

VMNP/MPSM.

GOC/DRH.

Hada.

C.c.

Legajo.

Interesado

Archivo.-